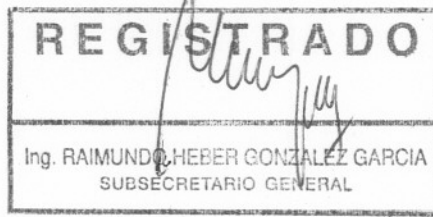




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 659/2004 y 915/2005 y Paraná N°s. 2, 49 y 81/2005; dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

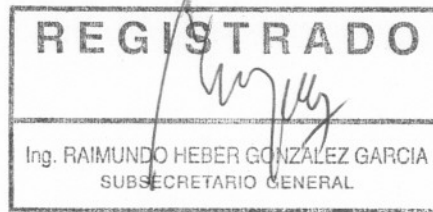
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

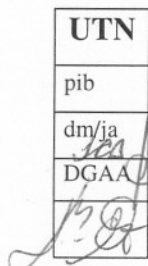
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
57.726	PONCE, Martín Manuel	D.N.I. 28.174.477	Técnico Superior en Programación
57.727	NIEVA, Jorge Hugo	D.N.I. 22.491.825	Técnico Superior en Programación

**b) FACULTAD REGIONAL PARANÁ:**

57.728	PRALONG, Danilo Martín	D.N.I. 27.139.919	Técnico Superior en Programación
57.729	DALINGER, Gabriela Mabel	D.N.I. 26.831.910	Técnica Superior en Programación
57.730	BELLO, Patricia Judith Nélica	D.N.I. 26.150.416	Técnica Superior en Programación

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento